



**SEAJAL**  
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco



Comité de  
Participación Social  
JALISCO

Guadalajara, Jalisco, 26 de mayo de 2021.

**Asunto:** Caso práctico. Contraloría del Congreso del Estado 2021.

**NOMBRE: JORGE ALBERTO MENDEZ SALCEDO**

**INSTRUCCIONES.** A las 17:00 horas del día 26 de mayo de 2021 encontrarás en nuestra página oficial [cpsjalisco.org](http://cpsjalisco.org) este caso práctico de evaluación sobre la idoneidad curricular de tu perfil. Está permitido acceder a cualquier información útil para responder a las preguntas que se incluyen al final, lo que se encuentra prohibido es compartir las respuestas o contestarlas en equipo. La evaluación es estrictamente individual. Una vez contestado el ejercicio, por favor envíalo a más tardar a las 20:00 horas a nuestro correo institucional [contacto@cpsjalisco.org](mailto:contacto@cpsjalisco.org).

#### **I. Ventanas rotas.**

Luego de una semana de asumir el cargo como titular de la Contraloría del Poder Legislativo, apareció en los principales medios de comunicación una nota periodística que desarrolla la cronología de un presunto hecho de corrupción en el Congreso del Estado de Jalisco (en lo subsecuente “el Congreso”). De acuerdo a la información periodística, se señala al responsable de la unidad centralizada de compras del Congreso de coludirse con un proveedor que resultó adjudicado denominado “Servicios Integrales de Limpieza y Cristales El Patito, S.A. de C.V.

Con imágenes de documentos facilitados por un ex servidor público, quien estaba adscrito a la Coordinador de Servicios Generales, los medios de comunicación y redes sociales relataron que el día 30 de febrero de 2020 el Congreso adjudicó un contrato a favor de la empresa mencionada. El contrato fue por la cantidad de \$10,000,000 (diez millones de pesos) más el impuesto al valor agregado con el objeto de que realizara la limpieza integral de 20,000 metros cuadrados de los vidrios del Edificio del Congreso, además de cambiar las piezas rotas o estropeadas.

Presuntamente la adjudicación fue a cambio de la entrega del 10% del total de la contraprestación establecida en el contrato. Como parte de la información se muestra una imagen en la que aparentemente se ve a ambos, al servidor público aludido y al particular dueño de la empresa, sentados y charlando en la mesa de un restaurante en un lujoso hotel de la costa jalisciense con motivo del año nuevo 2020.

Al revisar las declaraciones patrimoniales y de intereses de dicho servidor público, te das cuenta que éste ha venido declarando no tener conflicto de interés alguno, por lo que acudes con el Coordinador de Administración y Finanzas a fin de revisar el expediente laboral del trabajador, en el que se encuentra con un currículum en el que éste asentó haber

**Comité de Participación Social del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco**

Avenida de los Arcos 767, Jardines del Bosque | CP 44520 | Guadalajara, Jalisco, México

 [cpsjalisco.org](http://cpsjalisco.org)   [@cpsseajal](https://twitter.com/cpsseajal)  [Comité de Participación Social del Sistema](#)  [contacto@cpsjalisco.org](mailto:contacto@cpsjalisco.org)  
Anticorrupción del Estado de Jalisco



laborado años atrás como ejecutivo de ventas en la empresa “Transparencia total. Limpieza y renovación, S.A. de C.V.”. En la misma declaración indica que su hermana es parte de la sociedad de la empresa.

Al revisar la documentación que obra en los archivos de la Contraloría con motivo del acto de entrega – recepción, te encuentras con información y convocatorias acerca de las sesiones del Comité de Adquisiciones del Congreso, entre las que está la de una licitación para limpieza y cambio de ventanas, junto con una “memoria usb” que contiene escaneada toda la información que se fue recabando durante el proceso, como la requisición, el estudio de mercado, las bases y convocatoria, así como la documentación proporcionada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas por los siete licitantes que participaron, así como el fallo y el acta de la sesión con las firmas de quienes intervinieron.

Al revisar el poder notariado con el que se presentó el apoderado legal del proveedor adjudicado, se advierte que entre sus antecedentes existe un cambio relativamente reciente (hace dos años) en su denominación social, la cual anteriormente era “Transparencia total. Limpieza y Renovación, S.A. de C.V.” Por otra parte, al revisar el estudio de mercado y sus cotizaciones, adviertes que efectivamente el precio pagado se encuentra por arriba del promedio, pero dentro del techo autorizado en la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos autorizado para ese año. La noticia que apareció en los principales medios de comunicación del Estado hace señalamientos alusivos a que:

- Al parecer no se acreditó la correcta prestación del servicio contratado, ya que no se mostró evidencia del servicio de limpieza y cambio de cristales.
- Durante el proceso de compra no existieron testigos sociales.
- El precio promedio en 2021 del metro cuadrado por limpieza de ventanas en edificios es de 20% menor que el cobrado por la empresa adjudicada, según diversas cotizaciones.
- El presidente de la mesa directiva del Congreso avaló con su firma la adjudicación.
- No se solicitó fianza a la empresa proveedora.
- La empresa ganadora no estaba registrada en el padrón de proveedores.

Finalmente, de la revisión a los estados financieros del ente público, se advierte que dicha adquisición se encuentra registrada dentro de las cuentas contables del gasto, como pagada.



**II. Responda a las siguientes preguntas de manera amplia, con la motivación y el fundamento que corresponda en su rol de titular de la Contraloría del Congreso del Estado de Jalisco.**

1. En cuanto al procedimiento de contratación pública.

1.1. Describa a detalle que observa en el caso (la teoría del caso) y las presuntas irregularidades que advierta dentro del procedimiento de contratación.

- El comité de adquisiciones emitió una convocatoria (evidencia encontrada en el acta de entrega recepción) a efecto de contratar el servicio donde se detalla con precisión la prestación del servicio requerido, si todos los participantes llegaron a la etapa final, es decir, reunión cada uno de los requisitos y capacidades técnicas requeridas:

A) se le adjudico a la empresa con un valor dentro del presupuesto Art 50 de la Ley de Compras Gubernamentales.

B) Se abrirá un expediente para verificar la no asistencia de testigos sociales al comité de adquisiciones. Art. 37 Ley de Compras Gubernamentales.

C) Se verificará porque le contrato de prestación de servicios no solicito algún porcentaje para garantizar el cumplimiento del contrato Art 76 de la Ley de Compras Gubernamentales

D) Se determinará si existió intervención de algún funcionario en proceso de adjudicación Art 52 Ley de Compras Gubernamentales.

1.2. ¿Cuáles son las reglas de contacto u otras que debió guardar la persona servidor público del Congreso con relación a los licitantes, señale el fundamento?

- Artículo 119 de la Ley de Compras Gubernamentales.

1.3. ¿La adquisición se ajustó al presupuesto autorizado?

Articulo 50, 79 y 80 de la Ley de Compras Gubernamentales

2. Respecto de la investigación, substanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa.



- 2.1 En la etapa de investigación, qué diligencias ordenaría para allegarse de información y pruebas necesarias tipo de información solicitaría al área de auditoría para soportar la presentación de un eventual Informe de Responsabilidad Administrativa (IPRA). ¿Qué características debe contener el IPRA en un caso como el descrito?

Expediente del responsable de la unidad centralizada de compras.

La base de la convocatoria.

El fallo de la adjudicación.

En informe de actividades de la o las personas que en su caso revisaron o recibieron a satisfacción el servicio prestado por parte del proveedor.

Se tendrá que fundar, motivar y justificar en base a todas estas pruebas para determinar la gravedad del daño ocasionado se considerará la intencionalidad, la reincidencia del funcionario. Ley de Responsabilidades políticas del estado de Jalisco art art 7

- 2.2 Describa cuáles pudieran ser las posibles faltas administrativas que advierte, si son graves o no graves y quién o quiénes pudieron haberlas cometido. ¿Advierte la comisión de algún delito?

Las faltas no graves una vez teniendo la documentación soporte del expediente y habiéndolas calificado como no graves.

no se cumplió con la máxima diligencia en servicio que le fue encomendado. Art 48 Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas

Graves.

En caso de existir una falta grave se hare del conocimiento y remitir al tribunal de justicia administrativa debidamente sustanciado, debido a que genero beneficio económico e incurrió participación ilícita en proceso administrativo. art, 79 y 67 de la ley General de Responsabilidades administrativas

- 2.3 De las posibles faltas administrativas que advirtió, ¿Cuáles serían las pruebas idóneas para acreditar tanto la existencia de la posible falta administrativa, así como para vincular al presunto responsable al procedimiento de responsabilidad administrativa?



Expediente del responsable de la unidad centralizada de compras.

Las Bases de licitación.

Estados de cuenta para acreditar el monto recibido u ostentar situación social que no corresponde a sus ingresos

3. Por lo que toca al control interno y como parte de las acciones tendientes a prevenir hechos de corrupción, a cargo del Órgano Interno de Control.

3.1 Qué recomendaciones, en cuanto a buenas prácticas, haría al Comité de Adquisiciones u otras áreas internas, para prevenir eventuales conflictos de interés y mejorar los procedimientos de compras públicas.

- Integrar una base de datos de empresas declaradas por los funcionarios en sus declaraciones 3 de 3.
- Unificar con todos los niveles de gobierno los proveedores y contratistas sancionados a fin de minimizar riesgos.

3.2 ¿Ordenaría la práctica de algún tipo de auditoría y en caso afirmativo, de qué tipo y sus principales etapas?

Control interno del Proceso de compras.

La etapa del proceso de la licitación.

La etapa del seguimiento de la adjudicación de compras y su contrato.

Del registro de proveedores.(debido a que después de la adjudicación puede registrarse)